



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

10563 BASES ESPECÍFICAS ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN LABORAL A2 C1

EDICTO

Por resolución de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022 se resolvió aprobar las siguientes Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de personal laboral correspondiente al subgrupo de clasificación profesional C1 y una plaza de personal laboral correspondiente al subgrupo de clasificación A2, así como convocar los correspondientes procesos selectivos:

"BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C1 Y UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN A2, CONFORME AL ART. 2 DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de 1 plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento correspondiente al subgrupo de clasificación C1 y 1 plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento correspondiente al subgrupo de clasificación A2, mediante concurso-oposición dentro del procedimiento ordinario de estabilización de empleo temporal, e incluidas en la Oferta de Empleo Público por estabilización de empleo temporal aprobada por decreto número 116, de 24 de mayo de 2022 del Sexto Teniente de Alcalde, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98 de 25/05/2022.

2.-Plazas convocadas:

Denominación	Nivel de titulación	Número de vacantes	Sistema de Acceso
Monitor/a de Artes Plásticas	Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente	1	Concurso-oposición
Técnico Medio Biblioteca	Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica o equivalente	1	Concurso-oposición



SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Los requisitos generales se ajustarán a lo dispuesto en la base segunda de las Bases Generales por acuerdo en Pleno ordinario n.º 14/22 de 2 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº214 de 10/11/2022.

En cuanto a la titulación requerida será la siguiente

1) MONITOR/A DE ARTES PLÁSTICAS (puesto n.º 14401)

- *Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, bachiller superior, FP2 o equivalente*
- *Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado.*

2) TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA (puesto n.º 16451)

- *Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica o equivalente*
- *Poseer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de 4 de octubre, de voluntariado*

TERCERA . IGUALDAD DE CONDICIONES

Se rige por lo establecido en la Base Tercera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado

El resto de requisitos se rigen por lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

QUINTA.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Se rige por lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

Se rige por lo establecido en la Base Sexta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

SÉPTIMA. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Se rige por lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)



OCTAVA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

*El sistema selectivo para las plazas objeto de la presente convocatoria será el **CONCURSO-OPOSICIÓN**, y se regirá por lo establecido en la Base Octava de las Bases Generales (B.O.P. n.º 214 de 10/11/2022.), para el "SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN"*

NOVENA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y RELACIÓN DE APROBADOS

Se rige por lo establecido en la Base Novena de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Se rige por lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOPRIMERA- BOLSA DE TRABAJO

Se rige por lo establecido en la Base Decimoprimera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.), en el apartado "BOLSA DE TRABAJO SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN".

DECIMOSEGUNDA.- INCIDENCIAS

Se rige por lo establecido en la Base Decimosegunda de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOTERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se rige por lo establecido en la Base Decimotercera de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOCUARTA.- VINCULACIÓN DE LAS BASES

Se rige por lo establecido en la Base Decimocuarta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DECIMOQUINTA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se rige por lo establecido en la Base Decimoquinta de las Bases Generales (BOP nº214 de 10/11/2022.)

DÉCIMOSEXTA.- TEMARIO

El Temario específico de cada plaza ofertada:

TEMAS: MONITOR DE ARTES PLÁSTICAS

TEMA 1. La creatividad, base de la comunicación y expresión.

TEMA 2. El juego como elemento educativo.

TEMA 3. Concepto y definición de Animación Sociocultural.

TEMA 4. El Arte Egipcio.



TEMA 5. EL Arte Griego.

TEMA 6. Funciones del Monitor Sociocultural.

TEMA 7. El Aguafuerte

TEMA 8. El Surrealismo.

TEMA 9. Dadaísmo.

TEMA 10. El Expresionismo Alemán.

TEMA 11- La Técnica del Pastel

TEMA 12. La Pintura al Óleo

TEMA 13. Técnicas Pictóricas.

TEMA 14. El Fresco.

Tema 15. Técnicas Mixtas

TEMA 16. El Color.

TEMA 17. Picasso

TEMA 18. Planificación de curso de Taller de Pintura para niños/as y Adultos.

TEMA 19. El Museo del Prado

TEMA 20 . Dali y si obra.

TEMA 21. Las grandes Pinacotecas.

TEMARIO: TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA (A2)

1. Concepto y función de biblioteca pública.
2. La sección infantil y juvenil.
3. La hemeroteca.
4. La sección local. Bibliografía sobre temas ibenses.
5. El servicio de información y referencia. Servicio de reprografía
6. Las desideratas y el préstamo interbibliotecario.
7. Renovación y reserva de libros.



8. Normativa de préstamo.
9. Tipología de préstamos.
10. El carné de lector.
11. La animación a la lectura.
12. La extensión bibliotecaria y cultural.
13. Los catálogos de las bibliotecas. Los OPACs. El catálogo colectivo de la Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana.
14. Gestión de la colección: selección, adquisición, organización, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca.
15. preservación y conservación de los materiales bibliográficos. El expurgo
16. preparación de los fondos: registro, sellado, tejuelado y ordenación.
17. Proceso técnico de los fondos. La catalogación.
18. Las ISBD y la descripción bibliográfica.
19. El formato MARC.
20. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.
21. Automatización de la gestión y de los servicios en la biblioteca. Programa de gestión bibliotecaria ABSYS.
22. Las tecnologías de la información en bibliotecas públicas. Internet en las bibliotecas.
23. Las redes sociales de las bibliotecas.
24. El libro electrónico: La plataforma eBiblio
25. *Legislación bibliotecaria valenciana. Ley 4/2001, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana*

Lo que se hace público para el general conocimiento.

El Sexto Teniente de Alcalde, José Palau Mira